



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1066.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023 CON ID N° 435.654

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 391 /2023 del 16 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2023 “Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 435.654; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el 13 de octubre de 2023 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A.; 2) IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro González; 3) IOCON S.R.L.; 4) VGO Ingeniería S.A.; 5) Selcom S.R.L. y 6) TES Ingeniería de Diego Rodríguez Barrios, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley de “De Contrataciones Públicas”.

Que el 6 de noviembre de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2023 “Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores”, Plurianual con ID 435.654, a la empresa IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro González, por el monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 180/2023 del 16 de noviembre de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1066.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023 CON ID N° 435.654

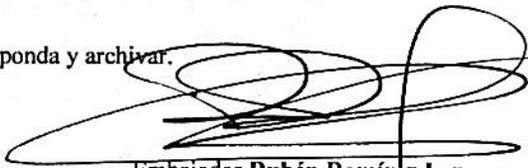
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2023 “Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual con ID N° 435.654, a la empresa **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro** por el monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____